



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de enero de 2026

Número 19

csv: BOA20260129007

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE EL GRADO - LO GRAU

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2026, de la Alcaldía del Ayuntamiento de El Grado, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026.

Por Resolución de Alcaldía número 22, de 20 de enero de 2026, de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026.

Personal laboral

- Denominación: Educador Casa de Infancia
 - Régimen: Laboral
 - Nº de plazas: Una
 - Situación: Vacante
 - Grupo/Subgrupo: C / C1
 - Titulación Académica: Técnico superior educación infantil o equivalente o superior
 - Forma de provisión: Concurso-oposición
- Denominación: Operario de Piscinas
 - Régimen: Laboral Fijo Discontinuo
 - Nº de plazas: Una
 - Situación: Vacante
 - Grupo/Subgrupo: Agrupación Profesional
 - Titulación exigible: No se exige titulación académica
 - Forma de provisión: Oposición

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo contencioso-



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de enero de 2026

Número 19

csv: BOA20260129007

administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Grado, 20 de enero de 2026.- La Alcaldesa, M.^a Carmen Obis Matinero.